

PURCHASE ORDER

PURCHASE NO.: PUERTAORO015
DESCRIPTION: ARRIENDO GRUA PARA MOVIMIENTO EC26 CON EC31
PURCHASE DATE.: 15-12-2025
TICKET: 1425
DESTIANTION COUNTRY.: COLOMBIA

SUNGROW POWER SUPPLY COLOMBIA S.A.S.
CARRERA 11B # 99 25 OFICINA 9 - 130 BOGOTA D.C.
NIT 901.598.116-0

SUPPLIER:	GRUALTEP SAS
ADD.:	DG 16 96 B 95 INT 1
TAX NO.:	900495143
CONTACT.:	COMERCIAL@GRUALTEP.COM
TEL.:	3108004985
SOLICITANTE:	CRISTHIAN RODRIGUEZ
AREA	PROYECTO
PROJECT NAME:	PUERTA DE ORO
C4:	0
CATEGORY:	ARRIENDO
SUB-CATEGORY:	OTROS ARRIENDOS

ITEM	DESCRIPTION OF GOODS	QTY	UND	UNIT PRICE	AMOUNT
1	ARRIENDO GRUA 100T PARA MOV. SHELTER 30 Ton. HONDA TOLIMA	1	SERVICIO	42.000.000	42.000.000
2	TRANSPORTE TRACTOCAMION PARA DESPLAZAMIENTO SHELTER	1	SERVICIO	3.500.000	3.500.000

Net Amount	45.500.000
IVA	8.645.000
TOTAL	54.145.000
CURRENCY.:	COP

PAYMENT TERMS:	PAGO A 30 DIAS
DELIVERY TERMS:	PROYECTO PUERTA DE ORO

NOTE:	COTIZACION 2842- 2025; INCLUYE OPERADOR Y EQUIPO CERTIFICADO
	 LAS FACTURAS SOLO SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 25 DE CADA MES
OTHER TERMS:	1. INDEMNIZACIÓN: El Vendedor se compromete a indemnizar y mantener indemne al Comprador frente a cualquier y todas las causas de acción, acciones o demandas, reclamaciones, exigencias, juicios, decretos o cualquier responsabilidad que sea impuesta o presentada contra el Comprador por o en nombre de cualquier tercero o empleado del Vendedor, relacionadas con los trabajos ejecutados. 2. RESPONSABILIDAD: No obstante cualquier disposición en contrario en esta Orden de Compra, ninguna de las partes será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuentes (incluyendo la pérdida de beneficios) sufridos o incurridos en relación con la ejecución de los servicios prestados en virtud del presente documento. Sin perjuicio de cualquier disposición de esta Orden de Compra, la responsabilidad y obligación de cualquiera de las partes derivada de o relacionada con los servicios bajo esta Orden de Compra no excederá, en ningún caso, el 50% del precio de la Orden de Compra. 3. PREVALENCIA: Los términos y condiciones establecidos en la Orden de Compra prevalecerán sobre cualquier término o condición en conflicto establecido en acuerdos, propuestas u otros documentos anteriores relacionados con esta transacción, salvo que ambas partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. 4. FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida en que dicho cumplimiento se retrase o haga imposible como resultado de un evento de fuerza mayor. Si una Parte se ve impedida de cumplir con sus responsabilidades estipuladas en este Contrato debido a un Evento de Fuerza Mayor, deberá notificar a la otra Parte dentro de los catorce (14) días posteriores a la ocurrencia de dicho Evento de Fuerza Mayor, y ambas Partes deberán realizar esfuerzos razonables para mitigar los daños, en la medida de lo posible. En caso de ocurrir un Evento de Fuerza Mayor, ninguna de las Partes será responsable por cualquier daño, costos adicionales o pérdidas que la otra Parte pueda sufrir debido a tal incumplimiento o retraso en la ejecución, y dicho incumplimiento o retraso no se considerará una violación de este Contrato. La Parte que alegue incapacidad para cumplir debido a un Evento de Fuerza Mayor deberá tomar las medidas adecuadas para minimizar o eliminar los efectos del Evento de Fuerza Mayor y, en el menor tiempo posible, intentar reanudar el cumplimiento de la obligación afectada. 5. TERMINACIÓN: El Comprador podrá cancelar esta Orden de Compra en cualquier momento mediante notificación escrita, en caso de que el Vendedor incurra en un incumplimiento material de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra y no subsane dicho incumplimiento dentro de un periodo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación emitida por el Comprador solicitando el cumplimiento. 6. LEY APLICABLE Y ARBITRAJE: Cualquier disputa entre las Partes que surja de o esté relacionada con esta Orden de Compra, y que no pueda resolverse de manera amistosa, será resuelta mediante arbitraje de acuerdo con las normas de arbitraje vigentes de la Cámara de Comercio Internacional en el momento de su iniciación. Las partes acuerdan expresamente que se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercaderías a este Acuerdo. Para asuntos no previstos en dicho Tratado, se aplicarán las leyes del estado de Nueva York, EE. UU.



SUPPLIER
(AUTHORIZED SIGNATURE OR STAMP)



SUNGROW POWER SUPPLY COLOMBIA S.A.S.
(AUTHORIZED NAME & SIGNATURE OR STAMP)

BOGOTÁ D.C 12 de diciembre 2025

SEÑORES:

SUNGROW POWER SUPPLY

COTIZACION 2842- 2025

Por medio del presente documento me permito cotizar los siguientes servicios dentro de un marco de seguridad, calidad y eficiencia:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Nota
1	Alquiler grúa telescópica 100T para movilización de shelter de peso 30T en Honda Tolima. Valor movilización y día de trabajo de 8h	1	\$42.000.000	\$42.000.000	Incluye operador y equipo certificados
	Día adicional con grúa telescópica	1	\$5.000.000	\$5.000.000	
2	Transporte en tractocamión para desplazamiento de shelter.	1	\$3.500.000	\$3.500.000	

Condiciones generales:

- De ser aceptada la cotización por favor confirmar con (3) tres días hábiles de anterioridad.
- No se procederá a realizar trámites, solicitar permisos (de ser requeridos) sin el respectivo anticipo.
- Estos valores son antes de impuestos.
- **Forma de pago: 30 DIAS**
- Esta cotización es válida por 15 días.
- El cobro del equipo se genera por operabilidad o disponibilidad del desde que llegue a la obra. No se harán descuentos por variables ajenas.
- Toda fracción de hora equivale a una hora al momento del diligenciamiento del servicio cumplido y de la facturación.
- **No se estiman pólizas específicas para esta cotización. De ser necesaria alguna póliza, esta cotización no tendría validez y se requeriría recotizar.**

En caso de aprobación de la cotización, enviar orden de servicio o compra referenciando el número de la cotización y aceptando las condiciones de la misma. Si es cliente nuevo por favor enviar RUT actualizado. Para la programación del equipo y el personal, favor consignar a la cuenta corriente del banco DAVIVIENDA 474369997777 o cuenta corriente Bancolombia 04950946124 a nombre de GRUALTEP S.A.S.

Agradezco la atención prestada, esperamos su pronta respuesta y poder cumplir con todas sus expectativas.

Cordialmente,

JOHNNATTAN PEREZ
GERENTE
CEL: 3213620562



Clean power for all

SUPPLIER CARD

CHILE

Nombre de la empresa	GRUALTEP SAS
Dirección	DG 16 96 B 95 INT 1
Tipo de actividad	TRANSPORTE DE CARGA
RUT	900495143
Ciudad	BOGOTA
País	COLOMBIA
Correo electrónico	Comercial@grualtep.com
Número de teléfono	3108004985
Nombre del Representante legal / Email	JOHNNATTAN PEREZ
Condición de pago	30 DIAS
Número de cuenta bancaria	04950946124
Tipo de Cuenta	CUENTA CORRIENTE
Código SWIFT/ABA	
Nombre del banco	BANCOLOMBIA
Dirección del Banco	AV 70 #72 38
Email para temas de pagos	COMERCIAL@GRUALTEP.COM